

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Quillota, **11 MAR. 2014**  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 1908 /VISTOS:**

- 1- Ordinario N° 47 de 10 de Marzo de 2014, de Directora Dirección Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Compra Directa de materiales de oficina, por el monto de 319.500 (trescientos diecinueve mil quinientos pesos) IVA incluido
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250, de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 24.09.2004, el artículo 16 del D.L. 1.263 y 56 de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República; lo establecido en el decreto Alcaldicio N° 2075 de 02.09.1997, que delega facultades sobre administración de los fondos del Programa de Desarrollo Social al Director de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y lo establecido en el artículo 10 numeral 8 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, donde se dispone lo siguiente "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 3- Certificado Disponibilidad Presupuestaria emitida por Jefe de Finanzas Dideco con fecha 28 de Febrero de 2014, fondo Municipales 2152204007001, "Servicio de Publicidad".
- 4- Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** Compra Directo menor a 10 UTM, al proveedor identificado como ITURRIAGA CASTRO LIMITADA, Rut: 76.115.031-6, por el monto de \$319.500 (trescientos diecinueve mil quinientos pesos) IVA incluido, domiciliado en Bulnes N° 377 Quillota, con el fin de adquirir MATERIALES DE OFICINA para el programa "SEGURIDAD PUBLICA" de la Ilustre Municipalidad de Quillota, para los talleres de manualidades a efectuarse los días 10 de Marzo y 30 de Mayo en las sedes sociales de El Esfuerzo, los Aromos y Ríos de Chile.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

**TERCERO:** **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



**DISTRIBUCION**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas Dideco
5. Dideco
6. Secretaría Municipal